

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación definitiva Programa de Activación del Empleo Local para el año 2022.

Con motivo de la entrada en vigor de la reforma laboral en base al Real Decreto Ley 32/2021, los contratos temporales han quedado reducidos a un período de seis meses para cubrir necesidades ocasionales e imprevisibles ó 90 días en el año natural para situaciones ocasionales previsibles, con lo cual, los Ayuntamientos han quedado muy limitados para contratar personal con carácter general lo que, perjudica considerablemente la prestación de servicios municipales. No obstante, en base a la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y a la nueva disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, es posible vincular los contratos temporales a programas de activación para el empleo para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral que promueva la creación de empleo en Acehúche, atendiendo a trabajadores/as en situación de desempleo en general.

Texto completo del Programa de Activación para el Empleo Local para el año 2022 aprobado:

1. Introducción.-

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Acehúche procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas. Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.



Jueves, 13 de octubre de 2022

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias en materias diversas que afectan directamente al funcionamiento municipal.

2. Financiación.-

- Transferencias incondicionadas de la Junta de Extremadura.
- Transferencias incondicionadas de la Diputación Provincial y de otras Administraciones.
- Fondos propios.
- Otras transferencias no sujetas a planes de empleo.

3. Grupos de población destinataria del Programa.-

El Programa de activación para el empleo local de Acehúche promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

4. Objetivos.-

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.



Jueves, 13 de octubre de 2022

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Acehúche están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

5. Líneas de actuación.-

La información recabada por los servicios técnicos municipales nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Acehúche considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (Centro de día).
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales.
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal.
- Actividades culturales y recreativas.
- Dinamización turística.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Peones de servicios múltiples.



Jueves, 13 de octubre de 2022

- Jardinería.
- Rama construcción: peones y oficiales.
- Socorristas.
- Alfabetización-educación de adultos.
- Dinamizaciones socio-culturales.
- Dinamizadores/as deportivos.
- Director de Ocio y Tiempo Libre. Programa de conciliación y corresponsabilidad.
- Monitores de Ocio y Tiempo Libre. Programa de conciliación y corresponsabilidad.
- Auxiliares de biblioteca.
- Agentes de Dinamización Turística.
- Auxiliares administrativos.

Acehúche, 10 de octubre de 2022

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE

